

ORDENANZA N° 11824/2013.
EXPTE.N° 5091/2013-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 3956/2013 caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO S/ PRESENTACIÓN DE PLANOS DE MENSURAS - GÓMEZ MARÍA ROSA Y FIORINI SERAFÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que las Señoras María Rosa GÓMEZ, DNI N° 11.057.744, argentina, de estado civil viuda, domiciliada en calle Rivadavia N° 2138; Marcela Fabiana FIORINI GÓMEZ, DNI N° 23.710.239, argentina, de estado civil casada con el Señor Adrián GETTE, DNI N° 28.088.877; María Virginia FIORINI GÓMEZ, DNI N° 24.596.199, de estado civil casada con el Señor Felipe Hernán GAITÁN, DNI N° 23.435.304; María Romina FIORINI GÓMEZ, DNI N° 27.645.123, argentina, de estado civil soltera; y el Señor Bruno Fabricio FIORINI GÓMEZ, DNI N° 28.699.203, de estado civil casado con la Señora Adriana Gisela PICCINI, DNI N° 31.567.079, los cuatro (4) últimos nombrados con domicilio en calle Rivadavia N° 2200 de esta ciudad y el Señor Serafín FIORINI, DNI N° 92.691.228, de nacionalidad italiano, de estado civil viudo, con domicilio en calle Curie N° 78 de esta ciudad, donan a favor de la Municipalidad de San José de Guleguaychú los inmuebles de su propiedad que se detallan a continuación, cuatro (4) lotes calle y un (1) lote espacio verde, que se encuentran abiertas al uso público desde el año 2005 en que se aprobó la subdivisión correspondiente:

PLANO N° 71.457: Calle 1, Partida Provincial N° 60.154, sito en Departamento y Ciudad de Guleguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1012, domicilio parcelario en calle Rivadavia N° 2200, con una superficie de 866,51 m² con un exceso de 65,25 m² que se desglosa de mayor superficie inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre del Señor Serafín FIORINI (100%) bajo Matrícula N° 127.179 (8/01/1997), Partida N° 147.338.

PLANO N° 71.460: Calle 1, Partida Provincial N° 135.112, sito en Departamento y Ciudad de Guleguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1012, con una superficie de 851,67 m² con un exceso de 65,46 m², que se desglosa de mayor superficie inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de las Señoras María Rosa GÓMEZ (1/5), Marcela Fabiana FIORINI GÓMEZ (1/5), María Virginia FIORINI GÓMEZ (1/5), María Romina FIORINI GÓMEZ (1/5) y Bruno Francisco FIORINI GÓMEZ (1/5) bajo Matrícula N° 127.180 (8/01/1997), Partida N° 147.435.

PLANO N° 71.461: Lote Calle 2, Partida Provincial N° 135.112, sito en Departamento y Ciudad de Guleguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1012, con una superficie de 873,09 m² con un exceso de 67,12 m² que se desglosa de mayor superficie inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 127.180 (08/01/1997) a nombre de las Señoras María Rosa GÓMEZ (1/5), Marcela Fabiana FIORINI GÓMEZ (1/5), María Virginia FIORINI GÓMEZ (1/5), María Romina FIORINI GÓMEZ (1/5) y del Señor Bruno Francisco FIORINI GÓMEZ (1/5), Partida N° 147.436.

ORDENANZA N° 11824/2013.

PLANO N° 71.458: Calle 2, Partida Provincial N° 60.154 sito en Departamento y Ciudad de Gualaguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1012, con una superficie de 883,27 m2 con un exceso de 66,26 m2 que se desglosa de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 127.179 (8/01/1997), a nombre del Señor Serafín FIORINI (100%), Partida N° 147.339

PLANO N° 71.459: LOTE PLAZA, Partida Provincial 60.154 sito en Departamento y Ciudad de Gualaguaychú, Planta Urbana, Sección Octava, Manzana N° 1012, con una superficie de 632,12 m2 que se desglosa de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 127.179 (8/01/1997) a nombre del Señor Serafín FIORINI (100%), Partida N° 147.340.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 inc. T) de la Ley N° 10.027 corresponde el dictado de una Ordenanza que acepte la donación efectuada por los Señores GÓMEZ, FIORINI y FIORINI - GÓMEZ, y que ordene la inscripción de los inmuebles a favor de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, designándose escribano de lista a tales efectos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- ACEPTAR por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, CUIT 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 75 la donación efectuada por las Señoras María Rosa GÓMEZ, DNI N° 11.057.744; Marcela Fabiana FIORINI GÓMEZ, DNI N° 23.710.239; María Virginia FIORINI GÓMEZ, DNI N° 24.596.199; María Romina FIORINI GÓMEZ, DNI N° 27.645.123; y los Señores Bruno Fabricio FIORINI GÓMEZ, DNI N° 28.699.203, y Serafín FIORINI, DNI N° 92.691.228 de los cinco (5) inmuebles que se describen en los considerandos del presente, Planos Catastrales N° 71.457, N° 71.460, N° 71.461, N° 71.458 y N° 71.459.

ART.2°.- DESÍGNESE escribano de lista para los trámites de inscripción registral del inmueble a favor de esta Municipalidad mediante el trámite previsto en el Artículo N° 1810 del Código Civil.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 12 de septiembre de 2013.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.